



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Condenado por allanar un despacho de abogados y lesionar a una letrada

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha ratificado la sentencia que condenó a un hombre a nueve meses de prisión por la “**invasión injustificada**” a un despacho de abogados y lesionar a una letrada.

El hombre cogió un paraguero metálico y, con ánimo de agredir a la letrada, se lo lanzó

La sentencia, de 4 de febrero de 2022, recalca que el acceso sin permiso al despacho personal de la abogada puso en riesgo efectivo el bien jurídico protegido por el tipo penal previsto en el [art. 230.1 del Código Penal](#), esto es, la **intimidad** de la víctima.

Hechos probados

A finales de junio de 2018, **pese a la existencia de una medida cautelar que le prohibía aproximarse** a una distancia inferior a los 500 metros respecto de la abogada, el acusado, tras ser apercibido por la secretaria de que no podía acceder a la zona de despachos privados, **hizo caso omiso** y entró a tales dependencias.

Después de gritar en dos ocasiones su nombre, se produjo un forcejeo entre ambos durante el cual el acusado golpeó a aquélla en la cara y la empujó contra la pared. Consecuencia de lo anterior, un compañero de la letrada que se encontraba en un despacho anexo, **salió en auxilio de la víctima** y le ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |